



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo técnico de la función administrativa (A1) de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Antecedentes

El 19 de abril de 2016 se publicó en el BOIB núm. 49/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo técnico de la función administrativa adscrita inicialmente a la **Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales de los Servicios Centrales** del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Consideraciones jurídicas

Según el punto 6.b de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones a los listados provisionales, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución con las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos -haciendo constar la causa de la exclusión-, y se publicará en la web del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se anexa a esta resolución.
2. Publicar en la web <www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals> la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).



Interposición de recursos

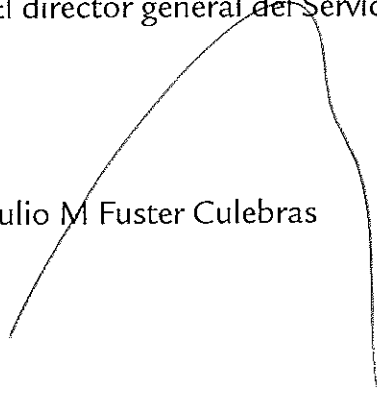
Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 20 de julio de 2016

El director general del Servicio de Salut

Julio M Fuster Culebras





Anexo

Lista definitiva de admitidos y excluidos

PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	REF. BOIB
Grupo Técnico Función Administrativa (A1)	49 (19/04/2106) 4162

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
43051569P	CHIMELIS LOPEZ DE BRIÑAS, Maria Elena
46954623P	COMES CANO, José Xavier
38445094L	DIAZ MUÑOZ, Eva Maria
43173840B	OLIVER ALCOVER, Rosana

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO
37336780Y	CANTO LIESEGANS, Gloria	Falta DNI acarat Falta acreditar situació i categoria actual